



Universidad del Sureste Escuela de Medicina

Reporte de Lectura Tema: Plagio

Nombre del alumno:

- **Espinosa Espinosa Diana Monserrat**

Nombre de la asignatura: Seminario de Tesis

Semestre y grupo: 7°B

Nombre del profesor: Dr. Jimenes Ruiz Serguio

Comitán de Domínguez, Chiapas 24 de marzo del 2021

Plagio en el contexto del derecho del autor.

La palabra plagio puede estudiarse en dos ramas: el derecho penal y el derecho intelectual, específicamente en el derecho de autor. En el derecho romano se llamaba "plagio" al acto de robar niños, esclavos y ganado. Sin embargo también se emplea como sinónimo de secuestro.

En la época grecoromana, se hablaba de la imitación de obras y de la emulación de modelos clásicos. Se entendía por "imitar" el acto de copiar, pues el aprendiz sólo podía adquirir conocimientos copiando ideas, ejemplos y enseñanzas de sus maestros. Un aprendiz, al plasmar en un texto la idea de su maestro, estaba generando y transmitiendo conocimiento, de modo que el hecho de "imitar" a su profesor no podía ser mala práctica. Por "emular" se entendía también el acto de imitar; pero se usaba en las obras teatrales y representaciones artísticas, no en textos. De modo que en esa época imitar y emular a los autores originales eran buenas prácticas.

Plagio académico

El Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual define el plagio como: "El acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona en una forma o contexto más o menos alterados".

El plagio en el contexto del derecho del autor nos remite a la vida académica, donde los principales, profesores y alumnos, sin importar el grado, existen un sinnúmero de obras a su alcance mismas que se usan para desarrollar una opinión, un resumen un ensayo, una paráfrasis incluso tomar una postura metodológica. Pero el error que comete el estudiante es de omitir dar el crédito al autor que escribió la obra de donde retoma sus ideas. Esta se lleva a cabo como los estudiantes justifican con argumentos no sirve "la información está al alcance de todos por tanto las ideas son de todo el mundo".

TEMA _____ FECHA _____

Otras prácticas de deshonestidad académica. Como vimos anteriormente es muy común que se presente el plagio en obras escritas puesto que estas obras son más fáciles de adquirir y de reproducir en textos que se hagan pasar como propios. Hablando de esto es posible decir que existen tres tipos de plagio de acuerdo a un análisis de la revista electrónica Educare: En los cuales se encuentran el "plagio total": o plagio en sentido estricto: consiste en copiar literalmente una obra y presentarla como propia. También el plagio parcial: se refiere a copiar partes de textos de una o varias obras y colocarlos en una obra (que se presenta como propia) sin citar o dar los créditos al autor original o la fuente de donde se obtuvo. y por último plagio parcial por constitución: Consiste en sustituir por sinónimos palabras contenidas en la obra propia sin citar o dar los créditos al autor original o la fuente de donde se obtuvo. En la doctrina existen variadas investigaciones que hablan de los diferentes tipos de plagios. Un tipo de plagio muy cuestionable es el autoplagio; se da cuando "Un autor copia nuevamente un trabajo que había realizado anteriormente o usa las distintas palabras para hacerlo parecer diferente. Otro tipo de plagio es la "falza autoría". Se refiere a un tipo de plagio que se presenta cuando se incluye el nombre de una persona como el autor de un artículo, o cualquier otro tipo de texto. Asimismo, se habla de falza autoría cuando se incluye de alguna manera.

Por lo tanto miles de trabajos académicos como ensayos, resúmenes, síntesis, entre otros, pueden ser calificados de plagiados, pero no son sancionados jurídicamente hablando. La situación es muy diferente cuando se realizan trabajos de investigación mayor trascendencia.

Es el caso de los trabajos de investigación de tesis, ya que en ellos se manifiesta una investigación con hipótesis que se intenta demostrar a través de una investigación que debe defenderse como propia, y si presenta plagios totales o parciales, será sancionado jurídicamente, y solo el autor original así lo discutiera; si eso no pasa, el plagiaría podrá sancionarse de muchas otras formas, pero no jurídicamente hablando.

En México y Reino Unido (en el ámbito académico, la exigencia por la especialización en un área del conocimiento del conocimiento es cada vez más frecuente. Dado que todo estudiante de nivel superior (desde que estudia una licenciatura) está siendo probado en cada uno de sus trabajos académicos, desde un ensayo hasta un trabajo de tesis. Sin embargo en la universidades de México no existen reglamentos internos que regulen y sancionen la comisión de plagio. Por tanto la solución radica en implementar un reglamento interno institucional en las universidades, con la finalidad de establecer las reglas bajo las cuales tendrá que desarrollarse un trabajo de investigación: especificar la forma en que debe usarse las citas, notas de pie de página, comillas, referencias del autor o de su obra, así como también dar crédito en las fuentes generales del trabajo de investigación. El plagio requiere proveerse en un reglamento para que pueda sancionarse, ya sea con toda intención o por omisión. Actualmente con el uso de las tecnologías de la información resulta fácil encontrar información sobre cualquier tema. De la misma forma, las herramientas para detectar los casos de plagio son muchas. A continuación los más comunes: Plagiarismo.net, DOC cop, turnitin.

Fuentes bibliográficas

Timal Lopez, S., Sabchez Espinoza, F (2017),El plagio en derecho del autor.
Tlamelaua